



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**

**En Transición a FACULTAD**

Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929

**REPUBLICA ARGENTINA**

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía  
universitaria y 75 años de la gratuidad de la  
Universidad”

TARTAGAL, 03 de abril de 2.024.-

EXPEDIENTE N° 20.089/2.024.

RESOLUCION N° 124 -SRT-2.024.

**VISTO:**

La nota presentada por el Coordinador de Bienestar Universitario de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha nota solicita la compra de pan, destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede.

Qué Dirección de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ( \$ 2.722.500).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 6, 6 vuelta y 7 rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANSICION A FACULTAD**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 07/2024 – en el marco del Artículos 14º y 15 y 27º del Decreto 1.030/16, para la compra de pan destinados al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 6, 6 vuelta y 7 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día VIERNES 12 DE ABRIL DE 2.024 a horas 10:00 en el local de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º Disponer que la Comisión de Evaluación de las Ofertas quedará constituida por CRUZ CARRIZO, Coordinador de Bienestar Universitario, Sra. Gloria Cruz, Auxiliar de cocina del Comedor de la S.R.T. y el Sr. Claudio Javier Amaya, Encargado de Cocina del Comedor de Estudiantes de S.R.T.

ARTICULO 5º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
**En Transición a FACULTAD**  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 – Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 03873 – 421182 - 424929  
**REPUBLICA ARGENTINA**

-----

“2024 - 30 años de la consagración de la autonomía  
universitaria y 75 años de la gratuidad de la  
Universidad”

///...


RESOLUCION N° 124 -SRT-2.024.

TARTAGAL, 03 de abril de 2.024.-  
EXPEDIENTE N° 20.089/2.024.

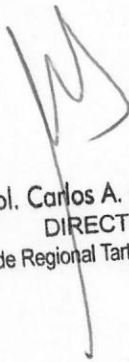
...///

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mag

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.